

SESIÓN No. 1425-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1425-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 03 de julio de 2017, a las 4:30 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

M Sc. Mario Durán Fernández	Presidente Ad Hoc
Licda. Elvira Juárez Aguilar	Directora
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

Ausente:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Proyecto de fideicomiso "Desarrollo de Obra Pública corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales"

Artículo Séptimo.- Solicitud de autorización para gestionar ante la Contraloría General de la República una Contratación Directa Concursada de los contratos de los Administradores Viales de la Licitación Pública 2012LN-00003-OCV00 denominada "Contratación de empresas consultoras como Administradores Viales para la Conservación de la Red Vial Nacional para todo el país"

Artículo Octavo.- Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución

Al ser las 4:30 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente, M Sc. Mario Durán Fernández, somete a aprobación el orden del día.

El director Solano Jiménez solicita que el tema al cual hace referencia el oficio No. DIE-13-17-1858 incluido en la correspondencia sea excluido de ésta y se trate como un punto específico de la agenda.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La Secretaría de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

3.1) Cuarta Prórroga al Convenio de Cooperación para el Desarrollo de las Obras de Conexión entre la Terminal de Contenedores de Moín y la Ruta Nacional No. 257:

El Lic. Solís Murillo somete a aprobación el oficio No. DIE-08-17-2079 de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual remite el oficio No. POE-04-2017-0774 de la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE, con el cual se solicita la aprobación de la cuarta prórroga al Convenio de Cooperación para el Desarrollo de las Obras de Conexión entre la Terminal de Contenedores de Moín y la Ruta Nacional No. 257.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Autorizar al Presidente de este Consejo de Administración para que suscriba la cuarta prórroga al Convenio de Cooperación para el Desarrollo de las Obras de Conexión entre la Terminal de Contenedores de Moín y la Ruta Nacional No. 257.

3.2) Solicitud de nombramiento de Director Ejecutivo:

Seguidamente, el Lic. Solís Murillo somete a conocimiento y aprobación el oficio No. DIE-08-17-2054 de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual solicita que, con ocasión del disfrute de sus vacaciones, del 06 al 14 de julio, se nombre al Ing. Edgar Salas Solís como Director Ejecutivo a.i. durante dicho período.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Se nombra al ingeniero Edgar Salas Solís, quien funge actualmente como Gerente de Contratación de Vías y Puentes, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo desde el 06 hasta el 14 de julio de 2017.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Solicitud de informes de proyectos suspendidos:

El director Solano Jiménez retoma el tema de los proyectos suspendidos y manifiesta que según le informaron, hay un proyecto que no avanza y es, el de la Ruta 121 de Escazú a Ciudad Colón. Por lo que, sugiere solicitar un informe sobre el estado del mismo y a la vez que indiquen qué es lo que hace falta para que entre en ejecución. Asimismo, opina que este Consejo debería retomar los proyectos suspendidos y requerir un informe actualizado.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdos Firmes:

- 1- Instruir al Director Ejecutivo para que remita a este Consejo de Administración, en el plazo de una semana, un informe sobre el estado actual del proyecto de la Ruta 121 Escazú-Ciudad Colón; dicho informe deberá señalar lo que hace falta para su reinicio.
- 2- Instruir a los Gerentes de Contratación y Construcción de Vías y Puentes para que, remitan a este Consejo de Administración, en el plazo de una semana, un informe actualizado de los proyectos que se encuentran suspendidos.

4.2) Seguimiento a solicitud dirigida al Director de la Policía de Tránsito:

La directora Navarro Del Valle recuerda que, en el pasado mes de marzo, con ocasión de una manifestación llevada a cabo por los trailereros nacionales, se acordó consultar al Director de la Policía de Tránsito, si los trailereros extranjeros, que se estacionaban permanentemente sobre la Ruta 32 y la carretera a Orotina, invadían el derecho de vía. Sin embargo, no se ha obtenido respuesta.

La directora Juárez Aguilar se compromete a indagar qué se hizo al respecto.

Se toma nota.

4.3) Sobre investigación solicitada al CFIA:

El director Campos Monge manifiesta que a la luz de la publicación que sale en La Nación y de la autorización que precisamente le fue comunicada a este Consejo también el día de hoy, sobre el acceso definitivo a la TCM, le preocupa cuando se habla de que aquí hubo información que fue omitida, como lo indica la Contraloría General, y que fue omitida básicamente, por una valoración - según da a entender el Órgano Contralor - de carácter político, sustrayendo esta información del conocimiento precisamente de los órganos como la misma Contraloría General y que aunque lo dice en tres líneas nada más, sí está claro que el Órgano Contralor está investigando las solicitudes e igualmente indica que ese Órgano va a estar a la espera de las resultados de las investigaciones que hace la propia Administración. Agrega que este asunto, para efectos del Consejo, cuando en el 2015 se emitió el decreto que creó esta Comisión Mixta, en su oportunidad, hizo la observación con el Ing. Mauricio González presente en sesión, de que le parecía impropio que el Poder Ejecutivo creara una Comisión para un tema que es responsabilidad del CONAVI; Comisión conformada simplemente por el Ministro de Hacienda, el Ministro del MOPT y Casa Presidencial, y el CONAVI completamente excluido de ella; una Comisión a la cual se le atribuyeron una serie de responsabilidades sobre un tema que no era responsabilidad de nadie más que de CONAVI y sin embargo, a esta fecha, resulta que en esa Comisión hubo una serie de tomas de decisiones que escaparon al conocimiento de este Consejo Directivo y que han provocado un cuestionamiento que no es menor y que hoy la Contraloría General recuerda que ella está investigando y por ende, tarde o temprano vendrá a sentar responsabilidades, si es que las encuentra, pero ya hoy, por el tono de su nota donde afirma que se ocultó información para la toma de decisiones de este entronque final, es realmente el presagio de las consecuencias que vendrán, lo cual es lamentable y le preocupa, no tanto porque sienta que ahí hubo alguna irregularidad o porque sienta que ahí se está pagando más plata de la cuenta; no por eso, sino porque ciertamente, la toma de decisiones no fue la más correcta, no fue la más oportuna y que una situación que perfectamente se pudo haber evitado a la larga y si el CONAVI la hubiese visto sin haber sido sustraída de la toma de decisiones, posiblemente el panorama sería distinto.

Ahora bien, recuerda que, en su oportunidad, el ex Ministro Carlos Villalta, comentó a este Consejo, que había solicitado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos una

investigación sobre este proyecto, hace aproximadamente tres meses de esto; por lo que, solicita el apoyo para que se tome un acuerdo con el fin de instruir al Director Ejecutivo para que realice las gestiones que correspondan ante ese Colegio, a efectos de conocer el estado de la investigación requerida. Lo anterior, con el propósito, de conocer si hay algún avance y se tenga algún resultado de la misma, porque si de dicha investigación resultare que hubo alguna irregularidad, habrá que proceder conforme y sentar responsabilidades y si no las hubo, en hora buena. Sin embargo, el tema le genera duda y preocupación y no es un tema nuevo porque cuando se presentó en este Consejo, la solicitud de autorización para remitir a la Contraloría General, recuerda que hizo la observación que en el documento borrador se definía básicamente el nombre de una persona y no de una Comisión en donde todos, los que la conformaron son responsables.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que realice las gestiones que correspondan ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, a efectos de conocer el estado de la investigación requerida con ocasión del proyecto de las obras de conexión entre la Terminal de Contenedores de Moín y la Ruta Nacional No. 257.

4.4) Seguimiento al puente sobre Quebrada Salitral:

La directora Navarro Del Valle retoma lo comentado en una sesión anterior por el Ing. Germán Valverde, en cuanto a que se esperaba para el mes de julio, que el TEC remitiría sus recomendaciones para la intervención del puente sobre Quebrada Salitral, sobre Ruta 27; por lo que, propone solicitar al Director Ejecutivo que dé seguimiento al tema e informe a este Consejo al respecto.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que dé seguimiento al Instituto Tecnológico de Costa Rica e informe a este Consejo de Administración, si las recomendaciones sobre el puente Quebrada Salitral van a ser remitidas en el presente mes de julio.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Recurso de Amparo tramitado bajo el Expediente No. 17-004542-0007-CO:

Se conoce el oficio No. DM-2017-2902 de fecha 27 de junio de 2017, suscrito por la Licda. Katia Arley León, Sub-Directora de Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes,

mediante el cual traslada para su atención, copia de la resolución de las nueve horas con quince minutos del dieciséis de junio de 2017 de la Sala Constitucional, tramitada bajo el expediente No. 17-004542-0007-CO, que contiene Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Gerardo Vargas Varela, en su condición de Diputado, en contra del MOPT y CONAVI, por no dar atención al requerimiento de información presentado, sobre la Ruta 257.

Se toma nota.

5.2) Seguimiento a disposición 4.3 del Informe No. DFOE-IFR-IF-17-2016 relacionado con el "Procedimiento de Expediente Único":

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2036 de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en aras de dar cumplimiento al requerimiento efectuado con oficio No. 01761 de la Contraloría General de la República, presenta borrador de oficio, dirigido al Órgano Contralor, que contiene solicitud de prórroga, para dar atención a la disposición 4.3 del Informe No. DFOE-IFR-IF-17-2016, correspondiente al Procedimiento de Expediente Único".

El director Durán Fernández hace la observación que no se adjuntó un cronograma a la presente solicitud de prórroga y en ese sentido, opina que debería ser una regla para la Administración que cuando se vaya a requerir una prórroga se adjunte un cronograma.

Por su parte, la directora Juárez Aguilar manifiesta que, a partir del año pasado, fue emitida una directriz por parte de la Contraloría General de la República, en donde, uno de sus requerimientos, es precisamente que en toda solicitud de prórroga debe adjuntarse un cronograma. Ahora bien, en cuanto al contenido del oficio, agrega que, dentro de las acciones que se indica que se están realizando, son una serie de interrogantes que deben ser contestadas para poder dar por atendido el informe; la Contraloría lo que solicita para el cumplimiento es que se indique que se hizo para cumplir, por qué no se pudo cumplir, qué acciones van a hacerse para cumplir, quiénes son los responsables y el cronograma. Si estas respuestas dependen de otra Institución, entonces debería solicitarse los seis meses, bajo el entendido que se depende de la respuesta de la otra Institución.

La Secretaria de Actas indica que la Dirección Ejecutiva conoce los lineamientos emitidos por la Contraloría General para la atención de sus informes. En su oportunidad, la Secretaría se los comunicó y a su vez se han hecho recordatorios.

La directora Navarro Del Valle sugiere devolver el documento para que se realicen los ajustes respectivos. Asimismo, hacer un recordatorio general a las Gerencias sobre los lineamientos emitidos por la Contraloría General para la atención de sus informes e instruir a la Secretaría de Actas para que no acepte ningún documento que no cumpla con ello.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

- 1- Devolver al Director Ejecutivo el oficio DIE-06-17-2036 de fecha 28 de junio de 2017 relacionado con la disposición 4.3 del Informe No. DFOE-IFR-IF-17-2016 relacionado con el "Procedimiento de Expediente Único", a efecto que se incorporen las observaciones apuntadas en la presente sesión y se adjunte el cronograma respectivo.
- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que recuerde, a través de un comunicado general, los lineamientos generales emitidos por la Contraloría General de la República para el cumplimiento de las disposiciones derivadas de sus informes de auditoría.
- 3- Instruir a la Secretaría de Actas para que no acepte documentos, que no cumplan con los lineamientos generales establecidos por la Contraloría General de la República, para el cumplimiento de las disposiciones derivadas de sus informes de auditoría.

5.3) Rehabilitación del Puente sobre el Río Chirripó:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-1959 de fecha 23 de junio de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 6.1 del Artículo VI de la Sesión No. 1408-17 de fecha 27 de abril de 2017, se recomienda no gestionar ninguna otra contratación para la rehabilitación del Puente sobre el Río Chirripó, toda vez que, la Dirección de Diseño de Vías comunicó a través del oficio No. DVP 38-17-0338 que, dicha intervención se encuentra incluida dentro del contrato CONAVI-CHEC-001.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se da por atendido, lo instruido al Director Ejecutivo mediante oficio No. ACA 01-17-0303.

5.4) Criterio jurídico para la intervención del puente sobre la Quebrada Honda en la Ruta Nacional No. 239:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0812 de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Marta Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a las instrucciones consignadas en el Artículo V de la Sesión No. 1411-17 de fecha 08 de mayo de 2017 y Artículo V de la Sesión No. 1412-17 de fecha 11 de mayo de 2017, remiten criterio jurídico sobre la conveniencia de gestionar una contratación por urgencia, para la intervención del puente sobre la Quebrada Honda en la Ruta Nacional No. 239, al amparo de los informes emitidos por la CNE y el Lanamme UCR.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Dar por atendido lo instruido a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Contratación de Vías y Puentes en el acuerdo consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1411-17 de fecha 08 de mayo de 2017.

5.5) Solicitud de declaratoria de incobrable:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2019 de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se solicita que, con ocasión de lo indicado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el oficio No. GAJ-04-17-0781, se declare la suma de ₡1.050.000,00 (un millón cincuenta mil exactos), incobrables a la señora Katia Vargas Calvo.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se acoge la recomendación emitida por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-17-2019, por lo que se declara la suma de ₡ 1 050 000, 00 (un millón cincuenta mil colones exactos), incobrables a la señora Katia Vargas Calvo, y se autoriza el archivo de gestión.

5.6) Solicitud de construcción de ciclo vía:

Se conoce nota sin número y fecha, suscrita por el Lic. Walter Matarrita Gutierrez, mediante la cual solicita la construcción prevista de la ciclo vía que comunicará la ruta de Arado de Santa Cruz con Santa Cruz centro.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota suscrita por el Lic. Walter Matarrita Gutierrez para su análisis y gestión según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO

Proyecto de fideicomiso “Desarrollo de Obra Pública corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales”:

Se conoce el oficio No. DIE-13-17-1858 de fecha 30 de junio de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual brinda atención a la instrucción

consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2015, respecto a si la solicitud de autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto San José- San Ramón a coordinar temas atinentes al mismo, se encuentra acorde con lo aprobado por el Mideplan.

El director Durán Fernández recuerda que la presente solicitud ya había sido conocida en este Consejo y se remite nuevamente con las aclaraciones que habían sido requeridas en su momento. Básicamente lo que se señala, es que no hay conflicto con lo que había aprobado Mideplan y se enumeran las actividades que puede hacer la UERS, solo como "UERS" después la "UERS" con firma del Ministro y después la "UERS" con firma del Ministro y aprobación del Consejo.

El director Solano Jiménez acota *"A mí me asusta que, no teniendo una unidad nombrada, nosotros de antemano deleguemos estas cosas, nosotros no sabemos cuál va a ser la Unidad, si se va a poder integrar o no, si va a quedar la misma gente. Pienso que sin duda esta Unidad, tiene que ser una Unidad de muy alto nivel, porque va a estar sentada enfrente de otra Unidad que es la del Banco que tiene muy alto nivel ... Yo quisiera que más bien nos propusiéramos para tener esta Unidad del más alto posible, creo que estamos atrasados para poder nombrarla, entiendo que recibimos lo de MIDEPLAN que dijo que sí que se nombrarán y lo que falta es la Autoridad Presupuestaria" ... "Imaginemos que esto quede en manos de personas que no tengan ese nivel; a mí me da miedo darles toda esa responsabilidad, yo diría por lo menos, no aprobarlo ahora y esperar a tomar la decisión más acertada".*

El director Campos Monge manifiesta *"Comparto el punto de don Jorge y sumo lo siguiente: también se está tramitando una modificación, no sabemos qué va a pasar con eso, posiblemente no pase nada y si se aprueba, vendrá alguna autorización de modificación o un ok contralor con unos 30 o 50 condicionamientos totalmente absurdos, pero bien, así vendrá, y eso va a cambiar el escenario de cómo va quedar el cuadro de tareas de lo que hace particularmente el fiduciario, entonces la no conformación de la UERS más una modificación que está en trámite, hace ver que es bastante prematuro hablar de competencias que son por lo que dice el documento, todas son bastante sustantivas muy gruesas de responsabilidad, pero también yo tengo otros temas de fondo que me preocupan, que es el contrato el que dice que le toca a los fideicomitentes y que le toca a la UERS y si se quiere hacer un ajuste ahí, es vía modificación de contrato, eso es una preocupación, de algo que a mí me parece, que es bastante claro de tener presente, si queríamos darle más tareas a la UERS entonces hubiéramos aprovechado, el contrato está refrendado y en esos temas no se está tocando pero ni una coma, venir aquí a hablar de pasarle a otros responsabilidades que están refrendadas en un contrato para los fideicomitentes, hay que revisarlo muy bien; segundo, pegado a esto está el asunto que si se puede o no se puede delegar más allá del contrato, siempre uno sabe que el principio de la Ley General de la Administración Pública dice que no se delegan aquellas actividades que no están expresamente autorizadas que se pueden delegar, y aquí no hay un análisis legal simplemente esto es una nota que viene y no hay un solo estudio jurídico hecho por personas competentes, donde hagan ver, que es posible delegar tareas, donde se acredite*

que legalmente es posible delegarlas y tercero, el asunto que tampoco es de menor importancia, es el refrendo que dio la Contraloría General, en el contrato cuando se refrenda, la Contraloría dejó claramente señalado que la UERS es un enlace de los fideicomitentes y en cabeza los fideicomitentes, está las responsabilidades sustantivas del fideicomiso, entonces con muchas más razón, si hay un oficio de refrendo que es así de claro, pues es muy difícil que uno empiece hablar de delegar una serie de tareas. Pero apuntando también una parte que decía don Jorge, el punto inicial, la UERS, bueno ya sabemos que se fue para la AP; con la AP, el escenario, no sabemos cuál va a ser, digamos que salga positivo, hay que conformar la UERS, lo que existe ahora es una Unidad que el Consejo conformó en diciembre pasado, porque el Consejo ocupaba que hubiera algo ahí funcionando, pero no es la UERS, o sea, esos muchachos están ahí pero están bajo una simple ... jurídica que tomó el Consejo para ir cumpliendo con una serie de cosas, pero esa no es la Unidad; la Unidad recién la aprobó MIDEPLAN, recién se fue a la AP a pedir la autorización de plazas, esa Unidad no existe todavía, hay que conformarla aunque no le diéramos estas tareas, las tareas que ya de por sí tiene, hacen ver que tiene que ser un perfil bastante bueno, de gente muy "ducha" en la materia, porque si no es tigre suelto contra burro amarrado. Yo creo que el BCR va a incorporar a gente muy buena acá, a complementar el equipo que tiene, gente que sabe en lo que está y de este lado no tenemos nada porque no se ha hecho ni siquiera la UERS, entonces es preocupante valorar las tareas que ya tienen, si ni siquiera se tiene la conformación de la Unidad Ejecutora, si ni tan siquiera se sabe si la AP va a salir como en la 32, que corta un poco de plazas en cuanto al tema del nivel que se está pidiendo, entonces esas cosas lo hacen a uno ver que por lo menos, tengo dos argumentos que, el que dijo don Jorge, el segundo que hay una modificación en camino y también tengo el tercero, y eventualmente puedo encontrar más argumentos para tener un pero acá de fondo y también otro tema y por ahí lo conversábamos, este Consejo sesiona a cada rato como para que exista un temor de que se vean cosas y se vaya a atrasar algo, eso es mentira, este Consejo sesiona dos veces por semana y si quieren extraordinariamente los miércoles y si todavía urge algo, hemos habilitado el chat en casos así urgentísimos y después se validan. Y del extracto del oficio, hay una frase que a mí me da miedo cuando escriben frases sin sustentarlas en algo "atrasos excesivos"; atrasos donde este Consejo sesiona dos veces a la semana y todos los temas que van a salir del Fideicomiso como me ha pasado con el PIV-1/ BCIE, aquí viene y como tan pronto viene se agendan, se conversan y se aprueban, rarísima vez, un tema de una Unidad Ejecutora ha pasado dos semanas y ha sido porque se complica y no porque este Consejo lo complique, sino porque vienen deficientes los informes, faltan informes de esto, de lo otro, entonces es donde a uno le preocupa, cuál es el tiempo que se quieren ganar, el tiempo que el Consejo detecta la falta de informes técnicos que normalmente se encuentran o simplemente ahorrarse esos asuntos de gestión para que simplemente se hagan cosas sin el verdadero sustento que deben tener las tomas de decisiones en un proyecto tan importante como este, es por eso que el acuerdo puede ser, por prematuro, rechazar la gestión y también un tema adicional que yo sí creo que deberíamos de valorarlo, que está haciendo la Administración para cumplir con el montón de tareas que están en este tema del fideicomiso, porque al BCR se le mandó un acuerdo, bueno el acta todavía no está, al BCR se le mandó a preguntar qué actividades puede ir haciendo, y la Administración qué ha hecho, la lista que por lo menos yo en algún momento hice, fue con

15 o 20 cosas más, el fiduciario de todo eso que se ha hecho? Porque entonces sería bueno que revisen que se puede ir haciendo y hacer un cronograma de cumplimiento porque entonces cuando salga la modificación, que puede ser que salga en muy pocos días, ya ahí no hay tiempo que perdona nada. Entonces ahí es donde viene el riesgo de un BCR que va a decir... diay pero ustedes no me dan esto, no me dan lo otro, no me han hecho el contrato de sesión de peaje, no me han hecho el contrato de uso de vía, no me han dicho nada sobre el tema de los contratos de los peajes y empieza a decir y aquí todo pegado y todo pegado y empieza a atrasarse y ahí sí van a decir, ve como yo BCR tenía que hacer todo porque estos inútiles de allá, como una vez calificaron, no ayudan en nada. Entonces sería bueno un acuerdo para la administración sobre el estado de cumplimiento de todas las tareas asignadas en el contrato del fideicomiso a la Administración específicamente”.

El Lic. Solís Murillo manifiesta “las actividades enumeradas ahí, si bien se presentan como Christian está citando, necesariamente deben ir trabajando paralelamente, para no dejar de hacer cosas, por ejemplo, el reglamento de adquisiciones. Hoy tuvimos precisamente una reunión del tema de la cesión de derecho de cobro y recaudación de peaje donde salieron algunas ideas que hay que concretar para ir definiendo todos los temas, de qué vamos a hacer con las recaudadoras actuales, cuál va a ser la actividad de CONAVI; ya se tiene por ejemplo, una aprobación de la Tesorería Nacional, para abrir una cuenta, posiblemente de caja única sobre esos peajes que se van a recoger una vez que coloquen, pero sí se está trabajando en eso, hoy se definieron algunos puntos específicos, como qué va a hacer la administración a pesar de que los peajes van a servir para financiar los costos operativos iniciales pero que vamos hacer nosotros con el mantenimiento mínimo que se tiene que dar, lo tomamos o no del fondo este, bueno hoy revisamos el Contrato y no hay ninguna parte que diga eso, habría que ver si CONAVI debe dar un mantenimiento mínimo”.

El director Campos Monge indica “Si está en el plan de transición, CONAVI lo tiene que pagar de fondo vial”.

El Lic. Solís Murillo señala “Hoy tuvimos una reunión con la gente del Banco, y estoy de acuerdo con lo manifestado aquí, que se necesita un poco más de experiencia”.

El director Durán Fernández manifiesta “Yo sobre eso tengo varios comentarios, a mí me preocupa el tema de las contradicciones en las que está cayendo el Consejo, porque si le estamos diciendo al Banco que con la orden de inicio vamos para adelante y ahora estamos diciendo que no hay una UERS capaz de ir adelante con eso, nos estamos poniendo la soga nosotros mismos y me preocupa, porque viendo las actividades que nos mandan ellos, no veo al Consejo, ni aprobando el reglamento de adquisiciones, ni aprobando los manuales, es una tarea que le tocaría a la UERS y si nosotros, ya le dimos la orden al banco de continuar y de ejecutar el contrato, a como se la dimos y ha como ha expresado este Consejo ya en dos ocasiones que hay que seguir adelante con esto, y parte de seguir adelante con esto, pues es eso, a no ser que queramos venir nosotros, a aprobar los manuales, el anteproyecto, el reglamento de mercadología tarifaria, que son cosas que siempre hemos dicho que no le tocan a este Consejo, hemos dicho que son temas de la administración y ahora contrariamente estamos diciendo que no, que como la

administración es incapaz, que todo eso lo tenemos que aprobar nosotros; estamos cayendo en varias contradicciones, en ese tema, principalmente porque ya le dimos orden de inicio a ese contrato y hay que seguir si la UERS no es capaz o no tiene la capacidad técnica o no tiene la fortaleza que quisiéramos entonces para que le dimos orden de reinicio, entonces para qué avanzar con el contrato si como dice don Jorge, tenemos una Unidad sumamente débil versus una unidad fuertísima del otro lado, si ya tomamos esa decisión, deberíamos seguir adelante con esto”.

El director Durán Fernández indica *“Reitero que ante las manifestaciones de los compañeros yo veo una contradicción, si ahora ponemos que hay que esperar el tema de que la Contraloría apruebe como indica Mónica, es ciertamente lo mismo que nos planteó el Banco, de esperar que la Contraloría respondiera para dar la orden de reinicio, el argumento es exactamente el mismo”.*

El director Campos Monge señala: *“Déjame explicar, la Unidad a.i que existe ... que hicimos es precisamente para que mientras sale la unidad como corresponde vayamos sacando las cosas y existe, y esa va a estar ahí, y se reunieron hoy con el BCR y se reunirán todas las veces que se ocupe hasta que este CONAVI no cumpla su responsabilidad de terminar de tramitar ante la AP lo que hace falta, saque las plazas a concursos, se conforme la Unidad y finalmente nombre la UERS, pero de aquí a eso, seguirá existiendo esa Unidad, sí existe una unidad a.i, ... y es la que ha venido siendo contraparte representante de los fideicomitentes ante el fiduciario, esa Unidad que está conformada por las personas que ustedes conocen, tiene casi un año o menos de existir. Qué es lo que tienen que hacer, el BCR cuando se le comunique el acuerdo? cumplir, mandar a la UERS los borradores de las cosas, la UERS que existe analizará y elevará al Consejo lo que corresponda, con su informe de recomendación, aquí vemos los informes, la recomendación técnica y se decide como siempre se ha hecho en este Consejo, no es que nosotros vamos hacer ninguna tarea, la UERS va a mandar, o manuales, o el informe de radiales, o lo que sea, con su informe de recomendación, pero quién analiza técnicamente? el tema es esa Unidad que existe y aquí viene la toma de decisiones, que es lo que pasa también, detrás de esto ... no existe la unidad que la ley ordenó, que el contrato ordenó y que el cartel ordenó y no existe porque? No vamos a echarle culpa ahorita a nadie, iba a buscar el correo, pero si pongo la fecha en que se puso esto sobre la mesa, que el MOPT y el CONAVI tenían que tramitar ante MIDEPLAN y Autoridad Presupuestaria, la creación de la UERS, posiblemente hay mucho más de un año, y estamos 3 de julio y no lo ha logrado esta Administración, eso no tiene justificación alguna; entonces para mí, es el otro gran tema aquí delicado, levantar responsabilidades y decirles que mientras se tramita la modificación que nadie haga nada, promovimos el otro acuerdo porque yo estoy seguro que la lista la tiene y en el 85, 90 de las cosas no se ha avanzado ni medio centímetro y aquí, no estamos para taparles las responsabilidades a nadie, porque así como nosotros y el BCR se ha vendido como el gran ejecutor del fideicomiso que va a entrar, a mil por hora, y que va a estar en octubre del próximo año, la construcción, cuando aquí el BCR venga a tocar la puerta ni siquiera han conformado la URS y lo que existe son 3 o 4 personas ahí, buenas o malas lo que sea ... que no tienen la capacidad de sacar el agua del bote pues claro que vamos a estar en un seriecísimo problema, es el otro tema que está pegado a este, pero hoy por hoy, lo que se*

pretende aquí, es que todas esas actividades que están ahí, se dejen bajo la responsabilidad de la UERS, esa unidad temporal o a.i o la que vaya a ser, esa es otra discusión, aquí no hay ninguna contradicción, el tema es, o ellos lo hacen enteramente todo y el Consejo se da cuenta por La Nación de las cosas que ahí se están aprobando, o ellos hacen sus informes de estudio y elevan las recomendaciones a este Consejo, pero aquí en otra manera, las cosas tienen que caminar en la toma de decisiones, el BCR la próxima semana empieza a trabajar, es más, la otra semana manda el borrador de la política de inversiones, la UERS tiene que analizar y elevar eso al Consejo y aquí se tiene que tomar una decisión y así con cualquier tarea que le toque a la Unidad Ejecutora, analizar en lo que corresponda, porque no es que la idea, de que todo va a venir al Consejo directivo y todo se va a "entrabar" porque este Consejo, rarísima vez, algo lo ha pasado por muchos días, hay otro montón de cosas que hace la UERS, la carpintería, las reuniones, los informes técnicos, todo ese montón de tareas, las tiene que hacer la unidad y sacar esa tarea adelante, lo que viene aquí, es específicamente lo que el contrato dice, que digamos que esa nota dibuja bastante bien las cosas que si tienen que venir al Consejo Directivo, pero entonces Mario no es que el BCR va a empezar a trabajar y va a mandar las cosas y no va a ver quién se las autorice, claro que, si seguimos trabajando y no vas a ver atrasos de nadie".

El director Durán Fernández acota "Eso lo entiendo, pero parte de lo que veo como contradicción es que aquí hemos debatido el tema de nosotros no empezar a dar avales que les corresponden a la administración, les voy a poner un ejemplo, lo que pasó con la 257, aquí se habló, se debatió por el hecho de que nosotros no dimos el aval de la resolución técnica y que aquí no la teníamos y Mónica dijo que nosotros no éramos quienes, porque nosotros no éramos ingenieros para avalar el proyecto que presentaron ellos y unas de las tareas que está poniendo la URS ahí, que ellos dicen que le toque a ellos y que hoy por hoy le tocaría al Consejo es avalar el anteproyecto, este Consejo tiene que conocer y avalar el anteproyecto. Yo no tengo criterio técnico para avalar el anteproyecto, yo no tengo criterio para avalar los manuales que hoy por hoy tendría que avalar este Consejo, que estén listos o no cuando la UERS sea fuerte o sea débil, ese es otro tema, pero hoy por hoy, todos esos temas van a subir al Consejo y la responsabilidad técnica y legal va a ser de este Consejo. Lo que se hace con este oficio, es pasarle la responsabilidad a los ingenieros de las UERS que son los que la deberían de tener, pero ese es un ejemplo claro, el tema del anteproyecto San José –San Ramón y cuando me pregunten que si usted lo avala como ingeniero que es, qué voy a votar yo eso, si eso es un tema meramente de la administración como lo hemos hablado aquí en reiteradas ocasiones, ahí es donde yo veo las contradicciones, no únicamente al otro tema, pero bueno, esa es la posición mía, yo no sé cuál sería la propuesta entonces".

El director Campos Monge manifiesta "Mario vos tenés razón en cierta parte, pero así pasa en todos los proyectos, por ejemplo, lo de San Carlos, que si el puente es por acá o por allá, ustedes tienen que hacer los informes técnicos y tienen que tomar unas decisiones técnicas que aquí las conocemos simplemente, pero la decisión técnica seguirá en manos de los tomadores de decisión, al final de camino, nosotros vamos a tener que autorizar quien sabe que va a llegar finalmente a San Carlos, pero hay que autorizar posiblemente una

nueva autorización e ir a la Contraloría para pedir más autorización de monto para que se desarrolle una propuesta técnica que esté avalada por la administración, es la misma dinámica, yo estoy con vos, yo no me voy a ver jamás diciendo si ya están los estudios técnicos y voy a meterme a discutir si la radial de Sarchí, hay que meterla o no al proyecto, yo veo los informes que me traen de la UERS, dicen que si hay aval pues punto, hay que introducirlo porque los que son técnicos dicen y ya”.

El director Durán Fernández señala: *“A como estamos hoy por hoy, estamos avalando técnicamente, eso estamos avalando, cosas que hemos dicho aquí para otros proyectos que no tenemos que avalar, aquí esa es la contradicción que veo”.*

El director Campos Monge indica *“No ahora, si no me equivoco, en razón de que están en camino las modificaciones que podrían alterar responsabilidades de las partes y segundo que no se ha terminado el trámite de la conformación de la Unidad Ejecutora; esta gestión se ve como prematura, cuando ya quede el contrato debidamente modificado habrá que reacomodar las tareas”.*

El director Gómez Barrantes consulta *“En que puede venir a variar esto el tema de la adenda?”.*

El director Campos Monge responde *“En las funciones que tiene el fiduciario”.*

El director Gómez Barrantes indica *“Pero es de los fideicomitentes”.*

El director Campos Monge manifiesta *“Si, pero los avales, recuerda que el anteproyecto se elimina”.*

El director Gómez Barrantes señala *“Entonces saldría de aquí el proyecto, es un tema a nivel interno nuestro, yo no veo que esto se vea afectado por el tema de la adenda”.*

El director Campos Monge indica *“el informe de circulación viene acá”.*

El director Gómez Barrantes señala *“Por eso, es un tema de aprobación nuestra, es decir la adenda no va a cambiar en nada”.*

El director Campos Monge indica *“Yo creo que sí, si la Contraloría no está de acuerdo con la estructuración financiera así, o pone condicionamientos, va a haber afectación, si la Contraloría no está de acuerdo en el tema de aprobación del anteproyecto y dice que sí tiene que haber un anteproyecto y le pone a, b, c, pues termina de armar una criatura diferente”.*

El director Durán Fernández manifiesta *“Christian, pero vamos a ver, es el mismo criterio, si la Contraloría dice que no es el mismo criterio que usamos para seguir con el contrato si la Contraloría dice que no, no sujetemos las acciones a lo que diga la Contraloría, eso ya se habló aquí, por eso es que me causa sorpresa la posición”.*

La directora Juárez Aguilar señala *“Con respecto a algo que hablaba Christian de lo que se envió a MIDEPLAN, lo que se envió para poder conformar la UERS, me imagino que tuvo que ser sustentado en el contrato como tal, entonces no habría porque, una de las observaciones que usted hizo como tal, era diferente de lo que estaba en el contrato de lo que estaba como funciones de las UERS, que se le ponía más que, en el contrato estaba más general y aquí se le ponían más funciones, pero entonces yo decía de donde se sacaron esas funciones si no es con lo que estaba establecido ya en el contrato”*.

El director Campos Monge manifiesta *“Sí, pero lo que se fue a MIDEPLAN va mucho más detallado, hay una estructura básica en el contrato y habla de una UERS ya en el documento de MIDEPLAN se entra a detallar la conformación de esa UERS y las funciones de cada uno de los responsables, de hecho, ahí en la nota detallan por ejemplo que el Gerente Legal tiene que tener tales y tales cosas, eso significa ir ajustando lo que se le pidió a MIDEPLAN para cada una de las funciones, hay niveles de autorización de una persona u otra, del Gerente de área legal que si se cambia, lo que les toca hacer a los fideicomitentes y se pasa enteramente a ellos, por ejemplo en lugar de decir recomendar tendría que decir aprobar, es parte de lo que habría que cambiarle, los supuestos sobre todo al Gerente, al Gerente en lugar de decirle recomendar a los fideicomitentes, tendrá que decir aprobar en nombre de los fideicomitentes y así hay varias líneas, recuerdo en las funciones que tienen los que conforman la UERS que habría que ajustarlas a como se le mandó a MIDEPLAN, y de hecho, eso si todo esto se le pasara a los miembros de la UERS, sería mucho más fuerte decirle a la AP que esta gente no es meramente un enlace que no son meramente tramitadores si no gente que va a tomar las decisiones, que sobre ellos no hay nadie que ellos son enteramente los responsables, entonces ahí es donde la AP me va a decir que eso justifica tener un nivel así”*.

La directora Juárez Aguilar indica *“Que eso sería lo que reforzaría lo que dice don Jorge, que ahorita como esta con estas funciones que les están poniendo a ellos, sean ellos los que aprueben y tal cosa harían más, elevaría más el nivel de lo que la entidad presupuestaría debería considerar y no bajar tanto las clasificaciones porque eso fue lo que paso con la Ruta 32”*.

El director Campos Monge manifiesta *“Si este podría ser un argumento más para que no se pongan a recortar”*.

La directora Juárez Aguilar señala *“Porque es necesario que haya una bien conformada, que sea remunerada con los salarios que se le pueda pagar a la gente, a mí me parece como dice Nelson que es de Organización Interna, también nos puede beneficiar al momento de ir ante la entidad presupuestaría a pelear que las clasificaciones no sean tan bajas, es el nivel de responsabilidad que va a tener cada una de estas personas”*.

El director Campos Monge acota *“ Si, eso es una parte y está bien, el asunto es que el Consejo Directivo esté seguro de todas esas cosas pueda decir, esto me toca a mí y tomen ustedes todas las decisiones, ese es el otro tema que es todavía más importante que este,*

porque la AP, si lo pide la AP, pide una justificación de que esas tareas que va a tener esa gente tengan un sustento legal, este Gerente ahora va hacer estas 25 cosas, por ejemplo la AP cuando usted le explique, que la decisión de que si se acepta o no se acepta el diseño final depende únicamente del gerente de esa área, no lo ve el Director Ejecutivo del CONAVI ni el Consejo de Administración, ni el Ministro de Obras Públicas y Transportes nadie, solamente ese Gerente, esto hay que justificárselo a la AP que es muy diferente a las otras Unidades Ejecutoras, porque aquí el PIV-1, BCIE, Ruta 32 aquí vemos, las reformas, el presupuesto que van a tener, esta sería la primera Unidad Ejecutora que casi solo mandaría informes aquí, que esa es la línea, si esto se acoge, solamente manda informes aquí, nadie puede decir nada sobre el presupuesto que va a manejar, si la autorización del proyecto al fideicomiso cuando entran o no entran las radiales los tramos si entran en operación o no entran en operación no se puede sobre etc. Según la lista que yo vi ahí arriba, basta con que el Gerente de esa Unidad CONAVI-MOPT diga dele viaje, esa es la otra parte de elevar los puestos, pero la otra parte, la responsabilidad de las decisiones, un documento que ni siquiera sustenta si eso puede o no ser delegado, cada una de esas tareas que están ahí, es decir mínimo un análisis debe haber, si cada una de esas tareas, la política de inversiones, etc, etc, pueden ser tareas delegadas a personas subalternas de la Dirección Ejecutiva porque son subalternas; que yo recuerde, no hay ni una sola, Unidad Ejecutora en este Organigrama del CONAVI que esté por encima del Director Ejecutivo y del Consejo de Administración, esta va a hacer la única”.

El director Durán Fernández indica *“Christian es que no necesariamente es así, el tema de presupuesto y el tema de las radiales, igual va a seguir viniendo aquí para aprobación, no hay que ponerlo en ese extremo”.*

La directora Juárez Aguilar manifiesta *“Esa es una de las observaciones que yo le decía a la gente de Adrián, que hay cosas que las incluyeron dentro de las responsabilidades de la UERS, directamente para firma del Ministro que las meten en el Consejo, deberían eliminarlas de las que pasan por el Consejo, porque son cuestiones medulares como lo de los contratos y eso que están duplicados que están abajo y están arriba; deben eliminarse de esa parte de arriba para que puedan verse y el Consejo pueda estar enterado de las cuestiones que son netamente trascendentales para el proyecto que este Consejo tiene que conocer”.*

El director Campos Monge indica *“Debería haber una aclaración a la nota”.*

El director Durán Fernández señala *“Por qué no hacemos eso, devolverle esto para que ordene esas tareas”.*

El director Solano Jiménez manifiesta *“Yo quisiera saber que si se puede presentar como en otras ocasiones donde las modificaciones y complementos de modificación vienen como en cuadro con lo que se dice y otro lo que se está proponiendo, yo también la leí y establece muchas cosas, yo esperarí que lo que es de la UERS sea aplicado, a mi lo que me preocupa, es que aquí se están hablando de cosas sin que nosotros estemos*

entendiendo, si no hay ninguna cosa que se esté haciendo, entonces para qué esto? pero entonces si las hubiere, que nos quede claramente explicado”.

El director Campos Monge acota “Cuál es el parámetro para saber cuáles son las tareas que tiene la UERS y los fideicomitentes? el cartel y el contrato, de estos, tomen lo que actualmente tienen la UERS en una columna y en otra columna las que tienen los fideicomitentes; tres: el oficio de refrendo, cuando se refrendó hay un capítulo donde se refieren a la UERS y cuál es el rol de los fideicomitentes, ahí la Contraloría lo desarrolló, de ahí es donde vino, en la lista de cosas que tienen que hacer la administración, hay un manual operativo de la UERS, de ahí es donde vino el manual operativo, porque cuando eso se leyó, yo si tengo memoria, cuando leímos ese documento aquí, alguna gente que trabajó en ese tema, se le arrugó la cara, porque dijeron ... que tirada... la Contraloría está diciendo que los fideicomitentes tienen que tener una participación más activa y yo mismo me dije que tirada sí; porque siempre se vio que la UERS, fuera la que le metiera gasolina, y que fuera lo sustantivo lo que subiera al Consejo, pero donde la Contraloría puso esa redacción arrugaron la cara y yo mismo dije que tirada, pero ni modo, esa es la Contraloría con sus condicionamientos, de ahí que yo le dije a Carlos Villalta en su momento, hay que hacer un manual operativo porque la Contraloría lo pone muy bonito en el oficio pero como se come eso, un manual donde diga UERS usted hace esto, fideicomitentes-MOPT ustedes esto y fideicomitentes CONAVI esto, ponerle que hace cada quien, en plazos de cumplimiento, de ahí es donde vino esa propuesta, una idea que yo le di a Carlos Villalta, así como el BCR lo propuso, pero eso ya estaba en la nota que se fue en noviembre pasado, ... entonces tercer elemento que tenemos que ver es el refrendo condicionado que nos dio la Contraloría y con esto, decir bueno, esto está en la UERS, esto está en los fideicomitentes, y esto está en los fideicomitentes que se le quiere pasar y no solamente se le quiere, si no que cuál es el fundamento, porque la ley dice una cosa, pero estaba haciendo un montón de cosas más, por ejemplo, un caso que no es menor, quién avala finalmente que la radial de río segundo se meta en el fideicomiso?”.

El director Durán Fernández responde *“El Consejo”.*

El director Campos Monge manifiesta “Si por eso es la pregunta, es este Consejo directivo y que hace la UERS, los informes de recomendación que corresponden, eso es lo que habría que hacer, un cuadrito con la UERS, los fideicomitentes, revisando este acervo de material y decir estas son las que se quieren pasar y este es el fundamento para hacerlo, algo más ordenado...”

Finalmente, el director Durán Fernández somete a votación devolver la nota para que tomando en consideración el cartel, el contrato y el oficio de refrendo, se elabore un cuadro con las tareas de los fideicomitentes y la UERS, señalando las que se pretenden pasar y su fundamento legal.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio DIE-13-17-1858 de fecha 30 de junio de 2017 a efecto que se elabore, tomando como referencia, el cartel, el contrato y el oficio de refrendo del proyecto de fideicomiso "Desarrollo de Obra Pública corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales", un cuadro que detalle las tareas que corresponden a los Fideicomitentes y a la UERS, especificando cuáles de éstas, son las que se pretenden delegar y el fundamento legal para hacerlo. Lo anterior, deberá ser remitido para la sesión del próximo lunes 10 de julio.

ARTÍCULO SÉTIMO

Solicitud de autorización para gestionar ante la Contraloría General de la República una Contratación Directa Concursada de los contratos de los Administradores Viales de la Licitación Pública 2012LN-00003-OCV00 denominada "Contratación de empresas consultoras como Administradores Viales para la Conservación de la Red Vial Nacional para todo el país":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2082 de fecha 03 de julio de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 3.1 del Artículo III de la Sesión No. 1424-17 de fecha 29 de junio de 2017, se remite oficio No. GCSV-40-2017-2778 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que contiene ampliación del informe técnico emitido con oficio GCSV-40-2017-2497 y remitido a este Consejo con oficio No. DIE-01-17-2056, para la gestión de solicitud de aprobación ante la Contraloría General de la República una Contratación Directa Concursada de los contratos de los Administradores Viales de la Licitación Pública 2012LN-00003-OCV00 denominada "Contratación de empresas consultoras como Administradores Viales para la Conservación de la Red Vial Nacional para todo el país":

Asimismo, se continua con el análisis del oficio No. DIE-01-17-2056 de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita autorización para gestionar los trámites de solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, tendiente a realizar una contratación directa no concursada con las mismas empresas y consorcios y bajo las mismas condiciones y precios actualmente contratados, bajo la Licitación Pública No. 2012LN-00003-OCV00, por un periodo máximo de hasta 1 (un) año y 6 (seis) meses, y un periodo mínimo, sujeto al momento en que se adjudiquen y entren en ejecución los nuevos contratos derivados del nuevo proceso de Licitación Pública 2017LN-000004-00060000001 que se está promoviendo para suplir las necesidades de este tipo de servicios de conservación vial".

El director Durán Fernández somete a aprobación la solicitud que antecede.

Votos a favor: M Sc Mario Durán Fernández, Licda. Elvira Juárez Aguilar, Ing. Jorge Solano Jiménez, Dr. Christian Campos Monge, Lic. Nelson Gómez Barrantes. Total 5 votos

Voto en contra: Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 1 voto.

Justificación de voto disidente: *"El atraso que ha existido en la salida a concurso de esta licitación ha sido una total irresponsabilidad de la administración. Llevamos años detrás de esto para que salga a tiempo y aun así no lo logramos. Ahora argumentan que como aumentaron los contratos necesitan más administradores y además no hay una fórmula que se presente para que sustente el aumento. Yo hubiera estado de acuerdo en prolongar el contrato, pero sin el aumento del número de administradores, ya que no solo no lo justificaron debidamente sino también porque sería una anuencia a la prolongación injustificada de la sacada a concurso de esa licitación".*

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo Firme:

De conformidad con los oficios DIE-07-17-2056 y DIE-08-17-2082 de fechas 29 de junio y 03 de julio de 2017 respectivamente, se autoriza al Director Ejecutivo para gestionar los trámites de solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, tendiente a realizar una contratación directa no concursada con las mismas empresas y consorcios y bajo las mismas condiciones y precios actualmente contratados, bajo la Licitación Pública No. 2012LN-00003-OCV00, por un período máximo de hasta 1 (un) año y 6 (seis) meses, y un período mínimo, sujeto al momento en que se adjudiquen y entren en ejecución los nuevos contratos derivados del nuevo proceso de Licitación Pública 2017LN-000004-00060000001 que se está promoviendo para suplir las necesidades de este tipo de servicios de conservación vial".

ARTÍCULO OCTAVO

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución:

Se incorpora a la sesión el Ing. Carlos Jiménez de la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE y encargado del proyecto de la Ruta Nacional No. 257 (TCM).

El Ing. Jiménez procede a referirse al avance y estado actual del proyecto. Asimismo, hace referencia a la autorización que recientemente fue otorgada por la Contraloría General para la modificación contractual del proyecto; señalando que, ya se encuentra lista para remitir a aprobación de este Consejo la orden de modificación respectiva.

La presentación se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión.

Los señores Miembros realizan preguntas y deliberan.

Por su parte, la directora Navarro Del Valle indica que ya lo ha conversado con el Ing. Jiménez en otras ocasiones y opina que la Administración debe trabajar con la fecha

original, sin depender de lo que diga el Concesionario porque su fecha es una fecha máxima, puede perfectamente terminar antes; insiste en que es un error depender de la fecha del contratista. Ahora bien, agrega que si para poder salir en tiempo con el proyecto, es necesario incorporar más recursos a la Administración, debe hacerse, porque el beneficio para el país lo justifica versus la pérdida del descuento por contenedor. Por lo que, sugiere al Ing. Carlos Jiménez revisar minuciosamente el cronograma del proyecto y valorar si con los recursos con que cuenta la Administración a la fecha, se logra cumplir en tiempo.

En la misma línea, el director Solano Jiménez indica que el análisis que se debe hacer es, si con la capacidad actual instalada en el proyecto, es suficiente para cumplir con la fecha original y de no ser así, deberá elaborarse una propuesta con lo que se necesita para cumplir en tiempo.

Finalmente, el Ing. Carlos Jiménez indica que ya remitió a este Consejo la aclaración sobre las fechas que le fue solicitada, con ocasión del Informe de la Auditoría Interna, señalando que el contrato de concesión suscrito con el Consejo Nacional de Concesiones y la empresa APM Terminals recibió orden de inicio el 19 de enero del 2015 y dentro del plazo de 36 meses a partir de esa fecha, deben construirse los primeros dos puestos de atraque, de forma tal, que el plazo vence el 18 de enero del 2018. Por su parte, CONAVI suscribe un contrato para la construcción de la ruta 257 con la empresa Consorcio del Atlántico que recibe orden de inicio el 29 de agosto de 2016, con un plazo contractual de 18 meses, de tal forma que, la fecha prevista para la finalización del contrato fijada en la Orden de Servicio No.1 es el 25 de febrero del 2018. Igualmente, aclara que en el escenario en que se planificó originalmente el proyecto de construcción de la ruta, si bien, el plazo contractual alcanzaba la fecha de finalización del 25 de febrero del 2018, esto no comprometía el cumplimiento de los hitos requeridos por el Consejo Nacional de Concesiones, en razón de lo establecido en el cartel de licitación y resulta claro que las entregas de los hitos principales estaban planeadas con suficiente holgura en el plazo de ejecución.

De conformidad con lo deliberado, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE que indique a este Consejo de Administración, si con la capacidad actual instalada en el proyecto de la Ruta Nacional No. 257, es suficiente para cumplir con la fecha original contractual y de no ser así, deberá remitir una propuesta de lo requerido para cumplir con esa fecha.

Al ser las 7:00 p.m., el señor Presidente, M Sc. Mario Durán Fernández, levanta la sesión.